CIRCULAR No. 00012 DE 31-10-2025

Bogotá D.C, 2025-10-31 14:07:50.950359

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORES

DE: ANDRES FELIPE ESCOBAR LEAL
Subdirector Técnico, Subdirección de Planeación

ASUNTO:
Alcance Circular No. 00010 de 03-10-2025, Trámite cuentas de cobro Orden de Prestación de Servicios a través del Sistema Pandora

Cordial saludo estimados subdirectores, jefes de oficina y asesores,

En atención a la Circular No. 00010 del 3 de octubre de 2025, mediante la cual se estableció la puesta en marcha del Sistema de Información para la Planeación y Gestión Institucional – PANDORA, la Subdirección de Planeación del Instituto Distrital de Turismo – IDT se permite precisar lo siguiente:

Con el propósito de garantizar una implementación adecuada y progresiva del sistema, se informa que a partir del **1 de enero de 2026** las cuentas de cobro de Orden de Prestación de Servicios deberán tramitarse exclusivamente a través del Sistema Pandora.

Esta medida tiene como finalidad facilitar y optimizar los procesos institucionales, fortaleciendo la trazabilidad, transparencia y eficiencia en la gestión contractual. En este sentido, la Subdirección de Planeación adelantará las pruebas técnicas y operativas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del sistema y su adecuada integración con los procedimientos internos de las diferentes dependencias.

CIRCULAR No. 00012 DE 31-10-2025

En consecuencia, a partir de la fecha indicada, no se recibirán cuentas de cobro de Orden de Prestación de Servicios por fuera de la plataforma Pandora. Las dependencias deberán garantizar la socialización de esta información con los supervisores y contratistas bajo su responsabilidad, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de los lineamientos establecidos.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE ESCOBAR LEAL

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Yenny Romero	Profesional Universitario, Subdirección de Planeación	
Revisado por:	Andrés Felipe Escobar Leal	Subdirector de Planeación, Subdirección de Planeación	AFEL
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a)	Andrés Felipe Escobar Leal	Subdirector de Planeación, Subdirección de Planeación	AFEL
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			

Documento 20255000000126 firmado electrónicamente por:	
ANDRES FELIPE ESCOBAR LEAL	Subdirector Técnico Subdirección de Planeación Fecha firma: 31-10-2025 14:07:51
Proyectó:	YENNY ROCÍO ROMERO MUÑÓZ - Profesional Universitario - Subdirección de Planeación
0783aa7dbed5249275d124b8d48c92c10ee0d410202d89d2dca5157895eb1e78 Codigo de Verificación CV: 38751	